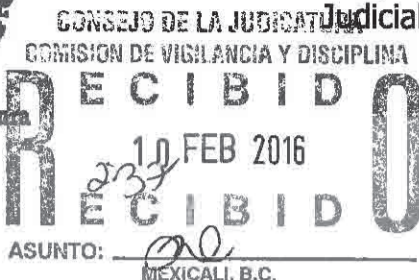


Oficio No. 09/2016.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria al Juzgado Sexto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Consejo de la Judicatura del Estado



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente recurso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Sexto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 28 y 29 de Enero de 2016 misma que consta de **34 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, no se detectaron promociones pendientes de acordar.

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta expedientes pendientes de dictar sentencias.

Quinto: Durante el periodo comprendido del 29 de Junio del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 27 de Enero del 2016, se citaron **348** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **221** sentencias definitivas y **127** sentencias interlocutorias.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **INDIRA ESTHER HERNÁNDEZ ROMERO**, se constató que tenía **07** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		26/01/2016	FECHA DE AUDIENCIA APEO Y DESLINDE 10/02/16		CITA 04/02/16 11:00hrs PROMOVENTE DILIGENCIAS NOTIFICAR FECHA
2.		26/01/2016	FECHA DE AUDIENCIA EMPLAZAR DEMANDADO 01/03/2016		CITA CON EL ACTOR 11/02/16 13:30 hrs
3.		27/01/2016	EMPLAZAMIENTO Y FECHA DE AUDIENCIA 11/02/2016		CITA ACTOR 03/02/16 07:30 hrs.
4.		27/01/2016	EMPLAZAMIENTO Y FECHA DE AUDIENCIA 16/02/2016		CITA ACTOR 02/02/16 07:30 Hrs.
5.		28/01/2016	ACTOR Y DEMANDADO POR HABERSE DEJADO ACTUAR TRES MESES 309 C.F.P.C.		PENDIENTE DE NOTIFICAR DEMANDADO/Se ha notificado actor 28/01/16
6.		28/01/2016	EMPLAZAMIENTO FECHA DE AUDIENCIA 25/02/16		CITA CON EL ACTOR 11/02/16 12:00 hrs
7.		29/01/2016	EMPLAZAMIENTO Y FECHA DE AUDIENCIA 18/02/2016		CITA CON EL ACTOR 03/02/16 15:30 hrs

De la Licenciada **ENCARNACIÓN LAZOS SOTO**, se constató que tenía **05** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		27-ENERO-2016	EMPLAZAMIENTO	AUD. 15-MARZO-2016	HAY CITA.02/02/16 15:00 hrs.
2.		27-ENERO-2016	NOTIFICACION DE AUD 14/03/16	AUD. 14- MARZO-2016.	HAY CITA. 03/02/16 09:00 hrs.
3.		27-ENERO-2016	NOTIFICACION DE AUD.	AUD. 28-MARZO-2016	HAY CITA. 08/02/16 10:00hrs.
4.		28-ENERO-2016	NOTIFICACION. AUD.	AUD. 17-FEBRERO-2016.	HAY CITA. Diligenciado parcialmente 05/02/16 08:00 hrs.
5.		28 ENERO-2016	NOTIFICACION DE AUD.	AUD. 29-MARZO-2016	HAY CITA. Diligenciado parcialmente 05/02/16 11:00 hrs.

De la Licenciada **GIANNA MARITZA ADAME ALBA**, se constató que tenía **06** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		19/01/2016	Citación audiencia 05/02/16		Cita 05/02/16 13:00 Hrs.
2.		22/01/2016	Emplazar		Cita 29/01/16 13:30 hrs.
3.		21/01/2016	Se dejó de promover por más de tres meses. Not. Personal.		
4.		26/01/2016	Citación audiencia 12/04/16		Cita 12/02/16 09:00 hrs.
5.		26/01/2016	Citación audiencia 19/04/16		Cita 12/02/16 09:00 hrs.
6.		27/01/2016	Emplazamiento y audiencia 31/03/16		15/02/16

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Sexto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 09 de Febrero de 2016
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduria Civil.- Archivo

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO
JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**



VISITADURIA
Materia Civil

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día Jueves 28 de Enero del 2016, el suscrito Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la Licenciada **COLUMBA I. AMADOR GUILLEN**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 28 y 29 de Enero de 2016.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Noviembre del 2015.

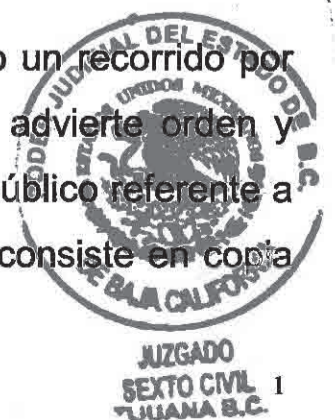
PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,954 del día 08 de Diciembre del 2015.

PERIODO DE VISITA: 29 de Junio de 2015 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 27 de Enero del 2016.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia



debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 18 elementos: Un Juez, 4 Secretarías de Acuerdos, actuando dos de ellas como Proyectistas, 4 Secretarios Actuarios, actuando una de ellos como Secretaria de Acuerdos, 09 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN. Presente.

SECRETARIAS DE ACUERDOS:

LIC. MARIA DEL SOCORRO PERALTA ROBLES. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos, como Titular de la Tercera Secretaria
En funciones de proyectista

LIC. SONIA DE LA O ALCALA. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos (En funciones de Proyectista)

LIC. CECILIA GUADALUPE FISHER LIZARRAGA. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos, como Titular de la Primera Secretaria,

LIC. OLIVIA EDITH CORTEZ COVARRUBIAS, Presente.
Cuarto Secretario de Acuerdos, como Titular de la Segunda Secretaria.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. INDIRA ESTHER HERNÁNDEZ ROMERO. Presente.
Adscrita a la Primer Secretaria.

LIC. ENCARNACIÓN LAZOS SOTO. Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaria.

LIC. GIANNA MARITZA ADAME ALBA. Presente.
Adscrito a la Tercer Secretaria

LIC. BEATRIZ GONZALES RIEDEL. Presente.
En funciones de Secretaria de Acuerdos



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- CRISTINA IBARRA LAFARGA. Presente.
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- SONIA BEATRIZ GERARDO MORENO. Presente.
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado

3.- CLAUDIA ARMENTA PACHECO. Presente.
Adscrita a la oficina de Proyección.

4.- FRANCISCO FELIPE LEÓN MELGOZA. Presente
Adscrito a la Primera Secretaría.

5.- ANA LILIA GARCIA FLORES. Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaría.

6.- NIDIA ESTELA IBARRA GARCIA. Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaría.

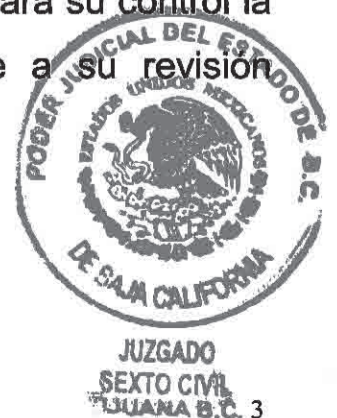
7.- VERÓNICA DE ANDA GONZÁLEZ. Presente.
Adscrita a Oficialía de Partes.

8.- ROSA MARIA ACOSTA VELAZCO. Presente.
Adscrita a Oficialía de Partes.

9.- ALICIA TORRES ESQUER. Presente.
Adscrita a Oficialía de Partes.

10.- MANUEL IVAN MONTES RODRIGUEZ. Presente.
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **08** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:



DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	920
Sentencias Definitivas dictadas	221
Sentencias Interlocutorias dictadas	127
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	149
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	015
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	010
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	010
Excepción de Incompetencia	020
Amparos interpuestos	081
Audiencias Programadas	927
Audiencias Celebradas	466
Audiencias Diferidas	358
Audiencias Desiertas	103
Exhortos Recibidos	096
Exhortos Girados	110
Promociones recibidas	10731
Oficios remitidos	3275
Cartas Rogatorias giradas	005
Recibos de Ingreso	191
Requisitorias	014

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez de lo Civil LIC. COLUMBA I. AMADOR GUILLEN. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	29 y 30 de Junio del 2015	Consejo de la Judicatura del Estado
NUMERO DE INICIOS	920	VISITA DURIA Materia Civil
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO		
FECHA	26 ENERO 2016	
JUICIO	CONSIGNACIÓN	
ACTOR		
A FAVOR DE		
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	EN TIEMPO	

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	10731
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	Sin promociones pendientes de acordar recibidas hasta el día 27/02/16.
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA DE PRESENTACIÓN	28 ENERO 2016
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Segunda .
RELATIVA A	CONTESTACIÓN DEMANDA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE ACORDARSE DENTRO DEL TERMINO

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	3275
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	



JUZGADO
SEXTO CIVIL
TLIJANA B.C.

JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
ASUNTO A TRATAR	AUXLIO ACTUARIO DILIGENCIA
REMITIDO A	SEGURIDAD PUBLICA
FECHA DE REMISIÓN	27 ENERO 2016

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	035
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	015
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	010
CONTRA AUTOS	010
CONFLICTOS COMPETENCIALES	020
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	
DEMANDADO	
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	27 DE NOVIEMBRE 2015

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	02
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	02
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

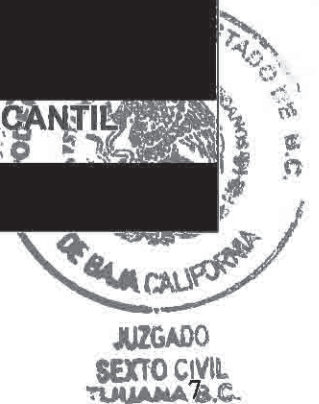
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	31

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	081
CONCEDIDOS	04
NEGADOS	05
SOBRESEÍDOS	20
EN TRAMITE	52
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	CUADERNILLO
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	26 ENERO 2016
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	SOLICITA INFORMACION SUCESION

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	110
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	014
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	003
SIN DILIGENCIAR	013
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	080
CANCELADOS	000
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR	



JUZGADO
SEXTO CIVIL
TIJUANA B.C.

DIRIGIDO A:	MEXICALI B.C.
A EFECTO DE	INSCRIBIR EMBARGO

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

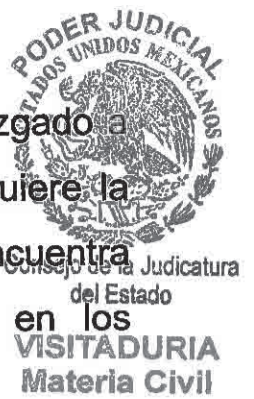
CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	096
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	026
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR	043
EN TRÁMITE O PENDIENTES	026
CANCELADOS	000
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE FORANEO NÚMERO	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR	
EN CONTRA DE	
PROVENIENTE DE	PLAYAS DE ROSARITO
A EFECTO DE	NOTIFICAR

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	005
ÚLTIMA REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
PROMOVIDO POR	A BIENES DE
DIRIGIDO AL:	SAN DIEGO, CALIFORNIA
A EFECTO DE	NOTIFICAR RADICACION

OBSERVACIÓN: Se hace constar que de los exhortos recibidos y devueltos sin diligenciar, se debe a que en la mayoría de los casos son por que los

abogados autorizados o las partes interesadas no acuden a este juzgado a solicitar cita para su diligenciación, por ser diligencias que se requiere la presencia de las partes o de representante legal. Además se encuentra exhortos pendientes de devolver porque se esta promoviendo en los mismos, por el domicilio de los demandados y por otras causas.



LIBRO DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	14
DILIGENCIADAS	08
SIN DILIGENCIAR/ RAZONADAS	03
EN TRAMITE	03
ÚLTIMA REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
TOCA CIVIL	
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
PROMOVIDO POR	
PROVENIENTE DE	TSJEBC
A EFECTO DE	EMPLAZAR TERCERO

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	191
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	
DE FECHA	28 ENERO 2016
POR LA CANTIDAD DE	
EXHIBIDO POR	
A FAVOR DE	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO
CONCEPTO	IMPORTE PUBLICACION EDICTOS

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la C. VERONICA DE ANDA GONZÁLEZ es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el



Secreto de este Juzgado Sexto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	348
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	221
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	127
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	221
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	127
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	000

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	18 FEBRERO 2014
FOJAS	124
PROMOVENTE	
DEMANDADO	
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	11 NOVIEMBRE 2015
FECHA DE SENTENCIA	13 NOVIEMBRE 2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE</p> <p>- - PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ORDINARIA CIVIL seguida en este juicio en el cual la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada.-----</p> <p>- - - SEGUNDO.- Por lo tanto se declara que, por haber operado la prescripción positiva a su favor, _____</p> <p>_____ se han convertido en propietarios del inmueble identificado como Lote _____ de la manzana _____ de la Colonia _____</p>



de esta Ciudad de Tijuana, Baja California, con una superficie de [redacted] metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes (según escrito inicial de demanda): Consejo de la Judicatura del Estado

JURIA
a Civil

- - - TERCERO.- Y por lo que hace al inmueble materia del juicio, se decreta la **cancelación** de la **partida número [redacted] Tomo [redacted] Sección [redacted] de fecha 4 de septiembre de 1972.**-----

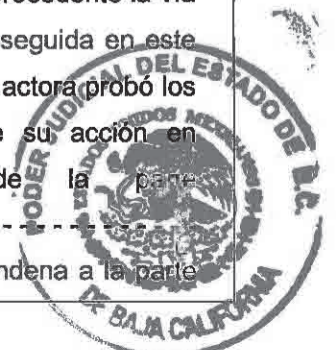
- - - CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma y del auto que la declare ejecutoriada, al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad para que se sirva inscribirla **Y LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD A LA PARTE ACTORA.**-----

- - - QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos del presente fallo, **por dos veces de tres en tres días en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad**, a elección del interesado, y ejecútese la misma en los términos del artículo 630 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - SEXTO.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**-----

ASÍ definitivamente juzgando lo sentencio y firma la C. Juez Sexto Civil de este Partido Judicial, **Licenciada COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN**, ante la Secretaria de Acuerdos **Licenciada MARÍA DEL SOCORRO PERALTA ROBLES**, que autoriza y da fe.-----

NUMERO DE EXPEDIENTE	[redacted]
JUICIO INICIADO	SUMARIO DE ARRENDAMIENTO
FOJAS	01 OCTUBRE 2015
ACTOR	18
DEMANDADO	[redacted]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	23 NOVIEMBRE 2015
FECHA DE SENTENCIA	23 NOVIEMBRE 2015
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>-- PRIMERO.- Ha sido procedente la vía sumaria de desahucio seguida en este juicio, en el cual la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción en rebeldía procesal de la parte demandada.-----</p> <p>--- SEGUNDO.- Se condena a la parte</p>



JUZGADO
SEXTO CIVIL
TIJUANA B.C.

demandada [REDACTED] a desocupar y entregar a la parte actora [REDACTED] el Departamento ubicado en [REDACTED] de esta ciudad de Tijuana, Baja California.- -----

- - - **TERCERO.-** Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora las pensiones rentísticas adeudadas de los meses de *diciembre del 2014, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre del 2015*, a razón de [REDACTED] Dls. [REDACTED]

[REDACTED] **MONEDA AMERICANA)** por mes, o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente en la plaza al momento de celebración del contrato base de la acción, más las que se sigan generando hasta la desocupación y entrega material y jurídica del bien inmueble dado en arrendamiento; así mismo, se condena al pasivo procesal al pago de los gastos y costas que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.- -----

- - - **CUARTO.-** Se absuelve a la parte demandada del pago de los intereses moratorios, por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.- ----

- - - **QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- -----**

ASÍ definitivamente juzgando lo sentencio y firma la C. Juez Sexto de lo Civil **LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN** ante la C. Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA MARÍA DEL SOCORRO PERALTA ROBLES**, que da fe.- -----

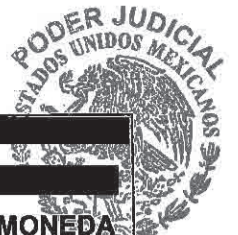
NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO INICIADO	SUMARIO DE DESAHUCIO 30 SEPTIEMBRE 2015

FOJAS	17
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA Judicatura del Estado
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	13 NOVIEMBRE 2015 VISITADURIA
FECHA DE SENTENCIA	13 NOVIEMBRE 2015 Materia Civil
RESULTADO SENTENCIA	<p>----- RESUELVE: -----</p> <p>- - - PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Sumario de Desahucio seguida en este juicio, en el cual la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción en rebeldía procesal de la parte demandada.-----</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada [REDACTED] a desocupar y entregar a la parte actora [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] el inmueble identificado como: Casa habitación ubicada en [REDACTED] [REDACTED] de esta Ciudad de Tijuana, Baja California.-----</p> <p>- - - TERCERO.- Se condena a la parte demandada, a pagar a la parte actora la cantidad de [REDACTED] pesos (MONEDA NACIONAL) por concepto de pensiones rentísticas adeudadas correspondientes a siete meses de marzo a septiembre del año 2015, a razón de [REDACTED] pesos ([REDACTED] M.N.), por mes, así como las que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega del referido inmueble; así como también los gastos y costas que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.-----</p> <p>- - - CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-----</p> <p>ASÍ, definitivamente juzgando lo sentencio y firma la C. Juez Sexto de lo Civil de este Partido Judicial, LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA</p>



	MARÍA DEL SOCORRO PERALTA ROBLES, que autoriza y da fe.----- --
--	---

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
INICIADO	06 MAYO 2015
FOJAS	163
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	22 ENERO 2016
FECHA DE SENTENCIA	22 ENERO 2016
RESULTADO SENTENCIA	<p>----- RESUELVE: -----</p> <p>- - - PRIMERO: Ha sido procedente la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en la que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía procesal de la parte demandada.-----</p> <p>- - - SEGUNDO: Se declara vencido anticipadamente el plazo para el pago del contrato de apertura de crédito base de la acción y por ende se condena a la parte demandada [REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED] a pagar a la parte actora [REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED] la cantidad de [REDACTED] pesos [REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED] MONEDA NACIONAL) por concepto de SALDO DEL CRÉDITO, esto al día 10 de abril de 2015, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado, integrado por los siguientes conceptos: Capital Vigente que se da por vencido anticipadamente, por la cantidad de [REDACTED] pesos ([REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED] MONEDA NACIONAL); Capital Vencido por la cantidad de [REDACTED] pesos ([REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED] MONEDA NACIONAL); el pago de la</p>



cantidad de [redacted] pesos

[redacted] MONEDA NACIONAL),

por concepto de INTERESES ORDINARIOS,

calculados hasta el día 10 de abril de 2015, fecha de elaboración del estado de cuenta y que corresponden a los intereses ordinarios generados respecto de las mensualidades que debieron pagarse los días 3 (tres) de los meses de diciembre de 2014, enero, febrero, marzo y abril de 2015 y los que se sigan generando hasta la total solución y pago del adeudo principal; el pago de la cantidad de [redacted] pesos

[redacted] MONEDA NACIONAL),

por concepto de INTERESES MORATORIOS,

que se compone de los siguientes conceptos: La cantidad de [redacted] pesos

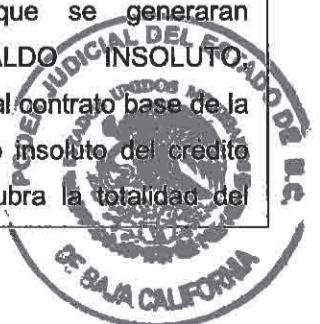
[redacted] MONEDA NACIONAL),

por concepto de INTERESES MORATORIOS GENERADOS SOBRE PAGOS VENCIDOS DE CAPITAL, estos intereses están calculados desde el día 03 de diciembre de 2014 hasta el 10 de abril de 2015, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado; La cantidad de [redacted] pesos

[redacted] MONEDA NACIONAL) por concepto de INTERESES MORATORIOS GENERADOS RESPECTO DEL SALDO INSOLUTO DE CAPITAL, generados desde que se declaró el vencimiento anticipado, es decir, desde el día 3 de abril de 2015 y hasta el día de elaboración del estado de cuenta certificado, 10 de abril de 2015; y los que se sigan generando a partir del día siguiente de la fecha de cierre de la certificación contable, esto es a partir del día 11 de abril de 2015, y hasta la total solución y pago del adeudo principal, mismos que se generaran respecto del SALDO INSOLUTO, calculados conforme al contrato base de la acción sobre el saldo insoluto del crédito hasta en tanto no cubra la totalidad del

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA Civil



saldo insoluto del adeudo a cuantificarse en ejecución de sentencia; El pago de la cantidad de [REDACTED] pesos [REDACTED]

[REDACTED] **MONEDA NACIONAL**), por concepto de SEGUROS no pagados desde el día 03 de diciembre de 2014 hasta el día 10 de abril de 2015, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado; en el entendido de que las primas de seguros antes mencionados son las que mi representada ha pagado hasta la fecha de elaboración del estado de cuenta certificado anexado, reclamándose también los que se sigan pagando a partir de dicha fecha hasta la total solución del presente juicio a cuantificarse en ejecución de sentencia.-----

- - - **TERCERO:** Se condena a la parte demandada a pagar a la actora, los gastos y costas originados en esta instancia y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.-----

- - - **CUARTO:** Se concede a la parte demandada un plazo de **CINCO DÍAS**, contados a partir de que sea ejecutable esta resolución, a fin de que dé cumplimiento voluntario a la misma, debiéndose, en caso contrario, proceder a su ejecución forzosa, mediante el trancé y remate del bien hipotecado y con su producto páguese a la parte actora.-----

- - - **QUINTO:** Publíquense los puntos resolutive de esta sentencia **por dos veces, de tres en tres días**, en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, a elección del interesado y ejecútese la misma hasta pasados tres meses computados a partir de la última publicación que se haga, en los términos del artículo 630 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.-----

- - - **SEXTO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**-----

Así, definitivamente juzgando lo sentencié y firma la C. Juez Sexto de lo Civil **Licenciada COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN**, ante la C. Secretaria de Acuerdos **Licenciada MARÍA DEL**



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA Civil

	SOCORRO PERALTA ROBLES , que autoriza y da fe.-----
--	---

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUMARIO DE ARRENDAMIENTO
INICIADO	28 OCTUBRE 2015
FOJAS	29
ACTOR	
DEMANDADO	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	22 ENERO 2016
FECHA DE SENTENCIA	22 ENERO 2016
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE.</p> <p>--- PRIMERO.- Ha sido procedente la vía [REDACTED] seguida en este juicio, en el cual la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción en rebeldía procesal de la parte demandada.-----</p> <p>--- SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada [REDACTED], a desocupar y entregar a la parte actora [REDACTED] el inmueble consistente en: Casa habitación ubicada en [REDACTED] de esta ciudad de Tijuana, Baja California.-----</p> <p>--- TERCERO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora en concepto de mensualidades rentísticas adeudadas correspondientes a los meses de septiembre y octubre del año 2015, a razón de [REDACTED] Dólares [REDACTED] MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por mes, más las que se sigan generando hasta la desocupación y entrega material y jurídica del bien inmueble dado en arrendamiento; así mismo, se condena a los pasivos procesales al pago de los gastos y costas que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.---</p> <p>--- CUARTO.- Se absuelve a los demandados respecto al pago de las prestaciones identificadas con los incisos II).- y III).-, por los motivos expuestos en esta resolución.-----</p> <p>--- QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-----</p> <p>ASÍ definitivamente juzgando lo sentencio y firma la C. Juez Sexto de lo Civil LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARÍA DEL SOCORRO PERALTA ROBLES, que da fe.---</p>



JUZGADO SEXTO CIVIL TIJUANA B.C.

Acto continuo, el suscrito visitador Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día Jueves 28 de Enero del 2016, de común acuerdo con la C. Juez Sexto de lo Civil Licenciada **COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 29 de enero del año en curso.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día viernes 29 de enero de 2016, el Suscrito Visitador en Materia Civil, Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la C. Licenciada **COLUMBA I. AMADOR GUILLÉN**, Juez Sexto Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN. Presente.

SECRETARIAS DE ACUERDOS:

LIC. MARIA DEL SOCORRO PERALTA ROBLES. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos, como Titular de la Tercera Secretaria
En funciones de proyectista

LIC. SONIA DE LA O ALCALÁ Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos (En funciones de Proyectista)

LIC. CECILIA GUADALUPE FISHER LIZÁRRAGA. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos, como Titular de la Primera Secretaria,

LIC. OLIVIA EDITH CORTEZ COVARRUBIAS, Presente.
Cuarto Secretario de Acuerdos, como Titular de la Segunda Secretaria.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. INDIRA ESTHER HERNÁNDEZ ROMERO. Presente.
Adscrita a la Primer Secretaría.

LIC. ENCARNACIÓN LAZOS SOTO. Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaria.

LIC. GIANNA MARITZA ADAME ALBA. Presente.
Adscrito a la Tercer Secretaria

LIC. BEATRIZ GONZALES RIEDEL. Presente.
En funciones de Secretaria de Acuerdos

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- CRISTINA IBARRA LAFARGA. Presente.
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- SONIA BEATRIZ GERARDO MORENO. Presente.
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado

3.- CLAUDIA ARMENTA PACHECO. Presente.
Adscrita a la oficina de Proyección.

4.- FRANCISCO FELIPE LEÓN MELGOZA. Presente
Adscrito a la Primera Secretaría.

5.- ANA LILIA GARCÍA FLORES. Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaría.

6.- NIDIA ESTELA IBARRA GARCÍA. Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaría.

7.- VERÓNICA DE ANDA GONZÁLEZ. Presente.
Adscrita a Oficialía de Partes.

8.- ROSA MARÍA ACOSTA VELAZCO. Presente.
Adscrita a Oficialía de Partes.

9.- ALICIA TORRES ESQUER. Presente.
Adscrita a Oficialía de Partes.

10.- MANUEL IVÁN MONTES RODRÍGUEZ. Presente.
Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Sexto Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



VISITADURIA
Materia Civil



JUZGADO
SEXTO CIVIL
TIJUANA B.C.

SECRETARIAS DE ACUERDOS:

SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de las LICENCIADAS MARIA DEL SOCORRO PERALTA y SONIA DE LA O ALCALÁ, quienes tienen la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tienen bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeñan como proyectistas las funcionarias citadas, no se revisa al azar expedientes a su cargo.

PRIMER SECRETARIA

A cargo de la LICENCIADA CECILIA GUADALUPE FISHER LIZARRAGA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	327
AUDIENCIAS CELEBRADAS	151
AUDIENCIAS DIFERIDAS	130
AUDIENCIAS DESIERTAS	046

Las **130** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

EQUIVOCADO EL DOMICILIO DEL DEMANDADO:	17
NO SE LOCALIZO EL DOMICILIO DEL DEMANDADO:	10
DOMICILIO PROCESAL CERRADO	42
DEMANDADO NO SE LOCALIZO EN HORAS HÁBILES	08
NO SE PUBLICARON EDICTOS	12
INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	16
NO SE DILIGENCIO EXHORTO, CARTA ROGATORIO NI OFICIOS	07
EMPLAZADO DESPUÉS DE FECHA AUDIENCIA	03
REBELDÍA CITA PARA SENTENCIA	02
NO SE RINDIERON LOS DICTÁMENES PERICIALES	07



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

NO PERMITIERON ACCESO ACTUARIO PARA NOTIFICAR	01
EL DEMANDADO CONSIGNO LLAVES CERRADO DOMICILIO DEL TESTIGO	01
INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA	03
TOTAL	01
	130

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 01 de Marzo del 2016 relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio sumario civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], audiencia programada para el desahogo de pruebas (dos confesionales).

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	297
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	10 JULIO 2012
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	23 FEBRERO 2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	PRUEBAS PENDIENTES DE DESAHOGAR

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	25
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
ACTOR	SUCESIÓN A BIENES DE [REDACTED]
INICIO	07 ENERO 2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	20 ENERO 2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NOTIFICAR TUTOR AUDIENCIA



JUZGADO SEXTO CIVIL Tijuana B.C. 21

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	97
JUICIO	ORAL MERCANTIL
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	23 ABRIL DEL 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	19 ENERO 2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ADMITE EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA SIN SUSPENSIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	125
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	22 JUNIO 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	13 ENERO 2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DICTO SENTENCIA PENDIENTE DE NOTIFICAR AL CODEMADADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	32
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	04 ABRIL 2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08 ENERO 2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	GIRO EXHORTO PARA EMPLAZAR

SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la Licenciada **OLIVIA EDITH CORTEZ COVARRUBIAS**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	303
AUDIENCIAS CELEBRADAS	165
AUDIENCIAS DIFERIDAS	112
AUDIENCIAS DESIERTAS	026

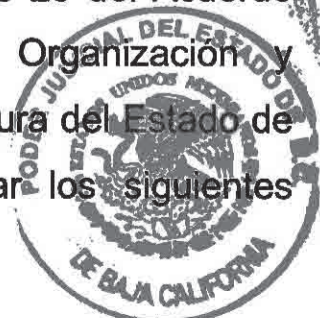
Las 112 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:



SE GIRARON OFICIOS PARA LOCALIZ DOM	12	Consejo de la Judicatura del Estado
DESISTIMIENTO ACCIÓN O INSTANCIA	05	VISITADURIA
NADIE CONTESTO AL ACTUARIO	30	Materia Civil
DOMICILIO INCORRECTO	14	
EN DOMICILIO NO VIVE DEMANDADO	05	
EDICTOS NO SE PUBLICARON	12	
CONVENIO SE APROBÓ ANTES	03	
INMUEBLE SOLO Y DESOCUPADO	01	
PENDIENTE FIJAR LITIS	10	
REBELDIA DE DEMADADO SE CITO SENTENCIA	06	
HABILITA DÍAS Y HORAS INHÁBILES	02	
EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	03	
TRANSCURRE TIEMPO PARA CONTESTAR DEMANDA	03	
PENDIENTE DESIGNAR PERITO	01	
SE CAMBIO FECHA	03	
ALBACEA ACEPTO CARGO POR ESCRITO	02	
TOTAL	112	

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día seis de abril del 2016 relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de pruebas a cargo de terceros llamados a juicio.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



JUZGADO
SEXTO CIVIL
Tijuana B.C. 23

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	87
JUICIO	CONSIGNACION
ACTOR	
FECHA INICIO	05 AGOSTO 2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20 OCTUBRE 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ENTREGO CONSIGNACION

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	59
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	
DEMANDADO	SUCESION A BIENES DE [REDACTED]
FECHA INICIO	23 MARZO 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14 SEPTIEMBRE 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	BUSQUEDA DOMICILIO DEL DEMANDADO PARA EMPLAZAR

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	310
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA INICIO	07 ABRIL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07 DICIEMBRE 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	PENDIENTE DE NOTIFICAR FECHA AUDIENCIA DEMANDADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
-----------------------------	--



Comisión de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

FOJAS	93
JUICIO	SUCESION TESTAMENTARIA
ACTOR	A BIENES DE [REDACTED]
INICIO	18 FEBRERO 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25 ENERO 2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE GIRARON OFICIOS A BANCOS PARA INVENTARIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	117
JUICIO	SUCESION INTESTAMENTARIA
ACTOR	A BIENES DE [REDACTED]
INICIO	07 MAYO 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02 DICIEMBRE 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DESAHOGO INFORMACION TESTIMONIAL PENDIENTE DECLARACION DE HEREDEROS

TERCERA SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA BEATRIZ GONZÁLEZ RIEDEL, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	297
AUDIENCIAS CELEBRADAS	150
AUDIENCIAS DIFERIDAS	116
AUDIENCIAS DESIERTAS	031

Ahora bien, las 116 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

CELEBRARON CONVENIO JUDICIAL	04
SE GIRARON OFICIOS DE LOCALIZACIÓN	08
INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA	03



JUZGADO
SEXTO CIVIL 25
TIJUANA B.C.

DOMICILIO PROCESAL CERRADO	02
DESISTIMIENTO PRUEBA	01
REBELDÍA Y SE CITO PARA SENTENCIA	03
PENDIENTE RESOLVER RECURSO DE REVOCACIÓN	01
ERROR EN EL AUTO (NOMBRE DEMANDADO)	01
NO SE LOCALIZO AL TESTIGO EN EL DOMICILIO	03
ACLARARON DEMANDA	01
NO RINDIÓ DICTAMEN PERITO	01
NO SE LOCALIZO DOMICILIO DE LOS COLINDANTES	01
PENDIENTE FIJAR LITIS	16
NO SE LOCALIZO DOMICILIO PARTE DEMANDADA	07
NO SE PUBLICARON EDICTOS	12
NO SE LOCALIZO EN EL DOMICILIO PARTE DEMANDADA	09
FALTA DE INTERÉS DE LAS PARTES	03
NO LLEGO INFORME	02
DOMICILIO DE COHEREDERO IMPRECISO	02
NO SE LOCALIZO AL PERITO EN SU DOMICILIO	01
NO LLEGO EXHORTO DILIGENCIADO	07
NADIE ATENDIÓ AL ACTUARIO	21
SATISFECHAS PRESTACIONES	02
DOMICILIO PROCESAL DE LA PARTE DEMANDADA CERRADO	05
TOTAL	116

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaría de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día doce de abril del 2016 relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio Sumario de Desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de confesional primera citación.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	474
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	14 MARZO 2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04 DICIEMBRE 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	FIRME AUTO APROBATORIO REMATE

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	127
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTOR	INFONAVIT
DEMANDADO	
INICIO	13 FEBRERO 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15 OCTUBRE 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXHIBEN CONVENIO Y SE APRUEBA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	45
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	20 MAYO 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09 DICIEMBRE 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ETAPA DE ALEGATOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	405
JUICIO	EJECUTIVO CIVIL
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	10 NOVIEMBRE 2011
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15 ENERO 2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSIGNACION DE RENTA 2 MES ENERO



JUZGADO DE B.C.
JUZGADO SEXTO CIVIL
TAMIANA B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	261
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	10 DE DICIEMBRE 2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18 ENERO 2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	INICIA PROCEDIMIENTO EJECUCION DE SENTENCIA

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1.- A cargo de la Licenciada **INDIRA ESTHER HERNANDEZ ROMERO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	617
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	007
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	391
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	189
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	030
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	28/01/2016

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE LOCALIZO AL DEMANDADO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO	21
NO HABITA EL DEMANDADO Y YA NO ES SU DOMICILIO PROCESAL EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO	37
NO SE EMPLAZO AL DEMANDADO POR FALLECIMIENTO DEL MISMO	01
NO SE LOCALIZO EL DOMICILIO SEÑALADO	12
FALTA DE INTERES JURIDICO DE LA PARTE INTERESADA	03
EL DOMICILIO DONDE HABITA Y DOM PROCESAL DEL DEMANDADO SE ENCONTRABAN CERRADOS	31
DOMICILIOS IMPRECISOS	09
DOMICILIO ABANDONADO O DESOCUPADO	08
PROMOCIONES-PASO A OTRO ACTUARIO-CARGA POR ERROR	37
DOMICILIO PROCESAL DEL ACTOR CERRADO	10
YA NO ES EL DOMICILIO PROCESAL DEL ACTOR	06

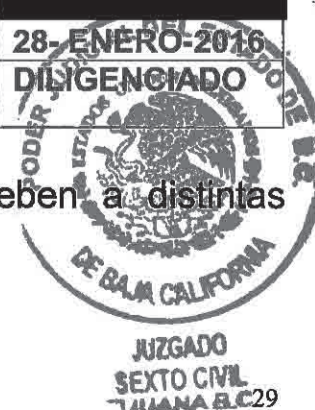
**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	VISITADURIA Materia Civil DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		26/01/2016	FECHA DE AUDIENCIA APEO Y DESLINDE 10/02/16		CITA 04/02/16 11:00hrs PROMOVENTE DILIGENCIAS NOTIFICAR FECHA
2.		26/01/2016	FECHA DE AUDIENCIA EMPLAZAR DEMANDADO 01/03/2016		CITA CON EL ACTOR 11/02/16 13:30 hrs
3.		27/01/2016	EMPLAZAMIENTO Y FECHA DE AUDIENCIA 11/02/2016		CITA ACTOR 03/02/16 07:30 hrs.
4.		27/01/2016	EMPLAZAMIENTO Y FECHA DE AUDIENCIA 16/02/2016		CITA ACTOR 02/02/16 07:30 Hrs.
5.		28/01/2016	ACTOR Y DEMANDADO POR HABERSE DEJADO ACTUAR TRES MESES 309 C.F.P.C.		PENDIENTE NOTIFICAR DEMANDADO/ Se ha notificado actor.28/01/16
6.		28/01/2016	EMPLAZAMIENTO FECHA DE AUDIENCIA 25/02/16		CITA CON EL ACTOR 11/02/16 12:00hrs.
7.		29/01/2016	EMPLAZAMIENTO Y FECHA DE AUDIENCIA 18/02/2016		CITA CON EL ACTOR 03/02/16 15:30 hrs

2). A cargo del Licenciado ENCARNACION LAZOS SOTO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	665
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	005
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	499
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	161
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	28-ENERO-2016
DILIGENCIA NOTIFICACION.	DILIGENCIADO

Los expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:



NO SE LOCALIZO AL DEMANDADO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO	059
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO	080
NO SE EMPLAZO AL DEMANDADO POR FALLECIMIENTO DEL MISMO	000
NO SE NOTIFICO A TESTIGOS Y DEMANDADO POR ESTAR INCORRECTO SUS NOMBRES O APELLIDOS	000
FALTA DE INTERES JURÍDICO DE LA PARTE INTERESADA	000
LOS DOMICILIOS PROCESALES SE ENCONTRABAN CERRADOS	006
NO SE LOCALIZO EL DOMICILIO SEÑALADO	016

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR:

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		27-ENERO-2016.	EMPLAZAMIENTO	15-MARZO-2016 audiencia	HAY CITA.02/02/16 15:00 hrs.
2.		27-ENERO-2016.	NOTIFICACION DE AUD 14/03/16	AUD. 14- MARZO-2016.	HAY CITA. 03/02/16 09:00 hrs.
3.		27-ENERO-2016.	NOTIFICACION DE AUD.	AUD. 28-MARZO-2016	HAY CITA. 08/02/16 10:00hrs.
4.		28-ENERO-2016.	NOTIFICACION. AUD.	AUD. 17-FEBRERO-2016.	HAY CITA. Diligenciado parcialmente 05/02/16 08:00 hrs.
5.		28 DE ENERO-2016	NOTIF. AUD.	AUD. 29-MARZO-2016	HAY CITA. Diligenciado parcialmente 05/02/16 11:00 hrs.

3). A cargo de la Licenciada **GIANNA MARITZA ADAME ALBA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	635
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	006
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	403
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	186
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	040
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	27/ene/16

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

NO SE LOCALIZO AL DEMANDADO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO	032
NO HABITA EL DEMANDADO	043
FALTA DE INTERES JURÍDICO DE LA PARTE INTERESADA	002
DOMICILIO CERRADO	085
DOMICILIO ABANDONADO O DESOCUPADO	008
PROMOCIONES-PASO A SECRETARIA	009
YA NO ES EL DOMICILIO PROCESAL	001
CARGADO POR ERROR	006

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR.

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		19/01/16	Citación audiencia 05/02/16		Cita 05/02/16 13:00 Hrs.
2.		22/01/16	Emplazar		Cita 29/01/16 13:30 hrs.
3.		21/01/16	Se dejó de promover por más de tres meses. Not. Personal.		
4.		26/01/16	Citación audiencia 12/04/16		Cita 12/02/16 09:00 hrs.
5.		26/01/16	Citación audiencia 19/04/16		Cita 12/02/16 09:00 hrs.
6.		27/01/16	Emplazamiento y audiencia 31/03/16		15/02/16

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

A cargo de **VERÓNICA DE ANDA GONZÁLEZ, ROSA MARIA ACOSTA VELAZCO Y ALICIA TORRES ESQUER**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo



JUZGADO³¹
SEXTO CIVIL
TUCUMAN B.C.

de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del C. **MANUEL IVAN MONTES RODRÍGUEZ**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones del juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:
--

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.**
- **De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.**
- **De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante el desarrollo de la visita.**



El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:

Las 358 audiencias diferidas y 103 audiencias desiertas, se debe a que los expedientes corresponden a Juicios Especiales Hipotecarios en donde la mayoría la parte actora es INFONAVIT, en los cuales los domicilio se encuentran cerrados o bien, fueron citados para sentencia definitiva al no haber comparecido el demandado a dar contestación a la demanda, en atención a la naturaleza del juicio especial hipotecario.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día viernes 29 de Enero del 2016, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, y la Titular del Juzgado C. Licenciada **COLUMBA I. AMADOR GUILLEN** en unión de las CC. Secretarias de Acuerdos de este H. Juzgado.

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.

LIC. COLUMBA I. AMADOR GUILLÉN
Juez Sexto de lo Civil del Partido
Judicial de Tijuana, Baja California.



JUZGADO
SEXTO CIVIL
TIJUANA B.C.

LIC. MARIA DEL SOCORRO PERALTA ROBLES
Primer Secretario de Acuerdos.
En funciones de Proyectista

LIC. SONIA DE LA O ALCALÁ
Segundo Secretario de Acuerdos.
En funciones de Proyectista

LIC. CECILIA GUADALUPE FISHER LIZARRAGA
Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. OLIVIA EDITH CORTEZ GOVARRUBIAS
Cuarto Secretario de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 09/2016 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 28 Y 29 DE ENERO DE 2016, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 38 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



CONSEJO DE LA JUDICATURA


LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA